

CORSA CON ALIANZA U= 5377

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS  
SECCIÓN PERSONAL  
GRV/MIM/GEV/EE/APP/JTP/fcb.-



NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, A LA PERSONA QUE SEÑALA.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA

03 MAR 2020

SANTIAGO, 14 NOV 2019

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

DECRETO TRAMITADO

Nº 84 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
CGR - 19 DIC 2019  
RECEPCION

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el Decreto Supremo N° 413 del Ministerio del Interior de 11.03.2018, que nombra al Ministro de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el artículo N° 6 de la Ley N° 20.955 de 2016, que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del sector público para el año 2019; el artículo 4° y la letra b) del artículo 7° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62° del DFL. N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 32 N° 10, del DS. N° 100, de 2005, del Ministerio SEGPRES, que refunde, coordina y sistematiza la Constitución Política de la República de Chile; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República; y,

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

TENIENDO PRESENTE:

a) Lo propuesto por el señor Intendente de la Región de Arica y Parinacota a través de Oficio N° 109 del 29 de octubre de 2019 y habiéndose oído al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

b) Que este nombramiento no excede la dotación de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó la Ley de Presupuestos de la Nación, para el año 2019, dicto el siguiente:

DECRETO:

1.- Nómbrase, a contar del 11 de noviembre de 2019, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

REFRENDACION  
REF. POR \$  
IMPUTAC.  
ANOT. POR \$  
IMPUTAC.  
DEDUC. DTO.



5377

**SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

**FRANCISCO JAVIER VALLEJO MARTINEZ**  
**RUN. 16.452.315-2**  
**Ingeniero en Prevención de Riesgos**

**SEREMI GR. 4 EUR.**

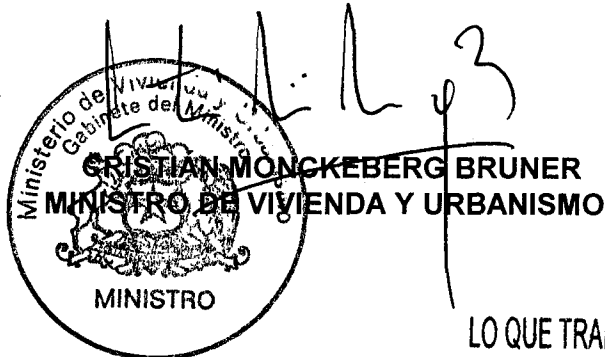
2.- El señor Francisco Javier Vallejo Martínez, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación del presente decreto.

4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

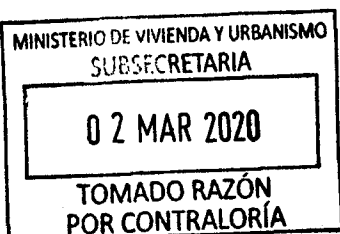
Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.

  
**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE CONTROL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

JRL

**CURSA CON ALCANCE DECRETO  
N° 34, DE 2019, DEL MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 130

SANTIAGO, 02 MAR 2020 N° 5.377



2130202003025377

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, mediante el cual se nombra a don Francisco Javier Vallejo Martínez, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° E.U.S., a contar del 11 de noviembre de 2019, sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que dicho instrumento presenta una enmendadura en su numeración, la cual no ha sido salvada mediante timbre y media firma de la autoridad o ministro de fe del Servicio, o por el funcionario en quien esté delegada esta facultad, lo cual tiene por finalidad velar por la integridad y autenticidad del acto y, asimismo, que exista constancia de que el jefe superior del Servicio dispuso o tomó conocimiento de las respectivas modificaciones.

Con el alcance que antecede, se ha cursado el decreto del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República

AL SEÑOR  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
PRESENTE

